



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 227

(septiembre 08 de 2023)

“Por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba””

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, se nombró en periodo de prueba a **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.742.122** para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, identificado con el Código OPEC No. 144512, modalidad abierto con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS – Moneda Corriente., (\$8.932.407).**

Que por error de digitación, en el artículo 1, de la Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, al momento de relacionar la OPEC con la cual se identifica el empleo se indicó Código OPEC No. 144512, siendo correcto el Código OPEC No. 144515.

Que la denominación del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, y la asignación básica mensual de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

“Por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba””

CUATROCIENTOS SIETE PESOS – Moneda Corriente., (\$8.932.407), se encuentran relacionados en debida forma.

*Que el artículo 45 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo dispone: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, **se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación,** de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.” (Subraya y en negrilla por fuera del texto).*

Que en virtud de lo anterior, se considera procedente corregir el yerro de digitación en el artículo 1, de la Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, corrigiendo el Código de identificación del empleo por OPEC No. 144515.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir. Corregir el error formal de digitación en el artículo 1, de la Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba a **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.742.122** para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, identificado con el Código OPEC No. 144515, modalidad abierto con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS – Moneda Corriente., (\$8.932.407)** de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Demás disposiciones. Las demás disposiciones de la Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, continúan vigentes sin modificación.

“Por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución 196 de agosto 14 de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba””

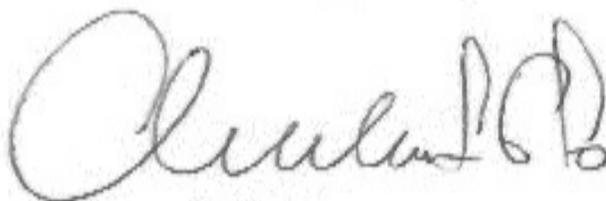
Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO**, al correo electrónico **lgsegurac@gmail.com**, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 08 días de septiembre de 2023



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	07/09/2023
Revisó:	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	08/09/2023
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretaria general	FECHA:	08/09/2023